

ACTA N° 40

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del día 22 de julio de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M.^a Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Sandra Bilbao
- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Roberto Presa

➤Temas:

1. El Gestor Cultural, Martín Grosso, solicita la presencia de un veedor (integrante del Concejo Municipal) ante el jurado del Fondo Municipal de Cultura Comunitaria el día martes 04 de agosto a las 18:30 horas en el salón de reuniones del Municipio C.

El Gobierno Municipal resuelve: designar como veedor en calidad de titular al concejal municipal Roberto Presa, y en carácter de suplente a la concejal municipal Elba Rodríguez.

2. Propuestas para Presupuesto Participativo: CAMINO SEGURO DEL MIGUELETE - ESPACIO SANITARIO INCLUSIVO Y DE ALTA RESISTENCIA. Desarrolla: concejal municipal Hugo D'Avenia.

El Gobierno Municipal resuelve: tomar conocimiento de lo informado por el concejal municipal Hugo D'Avenia y continuar trabajando en estos proyectos en la sesión de planificación que tendrá lugar el día 05 de agosto del corriente.

3. Convenio entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) y el Municipio C.

El Gobierno Municipal resuelve: Aprobar el presente convenio, con una modificación consistente en la supresión de la palabra "activas", y de la coma que la precede en la Cláusula Primera: "Objeto".

Donde dice: "El objeto general del presente Convenio Marco consiste en la conjunción de esfuerzos de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas activas, en el ámbito de las respectivas competencias de cada Parte."

Deberá decir: "El objeto general del presente Convenio Marco consiste en la conjunción de esfuerzos de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas en el ámbito de las respectivas competencias de cada Parte."

➤ **Lectura Acta N° 39:** Aprobada.

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- 1)- Aplicar a la firma PANAMAR SI SC.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 210 206 520 018, con local sito en Porongos N° 2620, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación). Resolución Nro. 158/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000408.
- 2)- Aplicar a la firma unipersonal Gustavo Reyes Correa, con Cédula de Identidad (CI) N° 3.552.192-4; inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 213 559 200 018, con local sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 3903, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 159/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000156.
- 3)- Aplicar a la firma TRANSPORTE TURISMO LTDA, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 210 319 140 016, con local sito en Manuel Herrero y Espinosa N° 1515, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 160/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000157.
- 4)- Aplicar a la firma unipersonal MATEO CICA O LUCAS GABRIEL, con Cédula de Identidad (CI) N.º 5.544.036-2; inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 220 222 860 011, con local sito en Uruguayana N° 3375, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental. Resolución Nro. 161/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000250.
- 5)- Aplicar a la firma unipersonal BRUNO RODRIGO SILVA AVERO, con Cédula de Identidad (CI) N° 5.092.339-1, con local sito en Arturo Lezama N° 2220, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria). Resolución Nro. 162/26/0113. Expediente 20263380-98-000254.

➤ **Pagos:**

- ☐ LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - MOVIMIENTO TACURÚ, PEDIDO SAP I168000001 - MES JUNIO 2026. \$5.256.956. Expediente 2026-0013-98-000392.
- ☐ LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I144912101 - MES JUNIO 2026. \$715.514. Expediente 2026-0013-98-000395.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **aprobar el pago.**

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 191671: SOLICITUD DE COMPRA DE PLANTINES (500) Y ÁRBOLES FRUTALES (4) PARA EL ENCUENTRO DE HUERTAS. \$4.867. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000320.
- ☐ Solicitud de pedido 192627: SOLICITUD PARA PAGO DE PERMISO A AGADU POR REALIZACIÓN DEL DÍA DE LAS JUVENTUDES 2026. \$27.200. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000359.
- ☐ Solicitud de pedido 193100: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE MOTOSIERRA MS 194 T STIHL. USD 44,65. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000384.
- ☐ Solicitud de pedido 192666: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE ARTISTA VERÓNICA SAN VICENTE CI 3350974-6 – Centro Cultural Terminal Goes. Evento artístico. Fecha 10-08-26. \$41.436. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000063.
- ☐ Solicitud de pedido 192675: SOLICITUD DE COMPRA DE PIZARRA BLANCA VINÍLICA AUTO-ADHESIVA PARA EL SALÓN DE REUNIONES DEL MUNICIPIO. \$2.879,20. Expediente 2026-0013-98-000365.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ❑ Solicitud de pedido 192547: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSIQUEIRO PARA EL DÍA DEL NIÑO –8 DE AGOSTO DEL 2026– (organiza Comisión de Cultura y Comisión de Deporte del CCZ 15 para el Día de la Niñez en las instalaciones de Las Duranas. Son cinco personas: acordeón, flauta travesa, violonchelo, percusión y voz). \$76.635. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000120.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **aprobar el gasto.**

- ❑ Solicitud de pedido 193240: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PASANTE DE AMBIENTE PARA EL ÁREA SOCIAL (período 1 año. Carga semanal: 25 horas). \$435.535.32. Expediente 2026-0013-98-000245.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría: **aprobar el gasto.**

A continuación se detallan los fundamentos que sustentan el voto afirmativo de la Bancada del Frente Amplio, así como también los argumentos que fundamentan el voto negativo del Partido Coalición Republicana:

Fundamento de voto positivo:

Se considera necesaria la incorporación de un/a pasante con formación y/o conocimientos técnicos en temática ambiental y cambio climático, a efectos de fortalecer las líneas estratégicas vinculadas al cuidado del ambiente impulsadas por el Gobierno Municipal.

La creciente relevancia de las políticas ambientales a nivel local requiere generar capacidades de apoyo técnico y operativo que permitan profundizar acciones de sensibilización, educación ambiental y promoción de prácticas sostenibles en el territorio.

La pasantía contribuiría especialmente a:

- * Brindar apoyo técnico en la planificación y ejecución de acciones vinculadas al cuidado ambiental y adaptación al cambio climático.
- * Acompañar y fortalecer las líneas estratégicas definidas por el Gobierno Municipal en materia ambiental.
- * Integrar y colaborar activamente en la Comisión de Ambiente, aportando insumos técnicos, sistematización y seguimiento de propuestas. También formar parte de la Unidad ambiental, la cual será creada en el corto plazo (propuesta incluida en el Plan ambiental para el quinquenio, aprobado por el Gobierno municipal).
- * Participar en el diseño y desarrollo de talleres de educación ambiental dirigidos a vecinos, centros educativos y organizaciones sociales.
- * Colaborar en actividades vinculadas a plantaciones, mantenimiento y promoción del arbolado y espacios verdes.
- * Apoyar iniciativas de huerta comunitaria, compostaje y promoción de prácticas sostenibles.
- * Contribuir en la organización y apoyo logístico de cursos, jornadas y actividades de sensibilización ambiental.

La incorporación de un/a pasante permitiría fortalecer la articulación entre las políticas públicas locales y la participación comunitaria, promoviendo acciones concretas de educación, concientización y cuidado del entorno.

Asimismo, la experiencia constituiría una instancia formativa valiosa para el/la estudiante, favoreciendo el vínculo entre formación académica y trabajo territorial, Estaría vinculado directamente con el área social del Municipio (referente de la Comisión de Ambiente municipal) y técnica de áreas verdes del CCZ15.

Fundamento de voto negativo:

La argumentación para la solicitud que se presentó en el expediente, se basó en:

“Se considera necesario la incorporación de un/a pasante con formación y/o conocimientos técnicos en temática ambiental y cambio climático, a efectos de fortalecer las líneas estratégicas vinculadas al cuidado del ambiente impulsadas por el Gobierno Municipal.

La creciente relevancia de las políticas ambientales a nivel local requiere generar capacidades de apoyo técnico y operativo que permitan profundizar acciones de sensibilización, educación ambiental y promoción de prácticas sostenibles en el territorio.

La pasantía contribuiría especialmente a:

- Brindar apoyo técnico en la planificación y ejecución de acciones vinculadas al cuidado ambiental y adaptación al cambio climático.

- Acompañar y fortalecer las líneas estratégicas definidas por el Gobierno Municipal en materia ambiental.

- Integrar y colaborar activamente en la Comisión de Ambiente, aportando insumos técnicos, sistematización y seguimiento de propuestas. También formar parte de la Unidad Ambiental, la cual será creada en el corto plazo (propuesta incluida en el Plan ambiental para el quinquenio, aprobado por el Gobierno Municipal).

- Participar en el diseño y desarrollo de talleres de educación ambiental dirigidos a vecinos, centros educativos y organizaciones sociales.

- Colaborar en actividades vinculadas a plantaciones, mantenimiento y promoción del arbolado y espacios verdes.

- Apoyar iniciativas de huertas comunitarias, compostaje y promoción de prácticas sostenibles-

- Contribuir en la organización y apoyo logístico de cursos, jornadas y actividades de sensibilización ambiental...”

“El o la pasante estaría vinculado directamente con el Área Social del Municipio (referente de la Comisión de Ambiente Municipal) y técnica de Áreas Verdes del CCZ15”.

La bancada de Concejales electos por la Coalición Republicana, habiendo analizado la solicitud y basándose en la anterior justificación de la misma, que se ha transcripto, ha decidido votar en contra de la solicitud por lo que se dirá a continuación.

El Plan de Gobierno Municipal tiene varias líneas estratégicas, todas ellas importantes.

La línea estratégica ambiental, si bien tiene importancia, no amerita para estos concejales, que se resignen recursos del Municipio por \$ 435.535,32 para destinarlos al pago de un/a pasante para dar apoyo a tan solo una línea estratégica.

La creciente relevancia del tema no se discute, pero no se le da relevancia encima de las demás líneas estratégicas, muchas de ellas con objetivos que impactan de forma mucho más directa en los cometidos específicos municipales, de acuerdo a la normativa vigente.

Hay situaciones puntuales en el Municipio que impactan fuertemente en cuestiones ambientales y que responden a razones estructurales, que deberían ser atendidas por la Intendencia para que el Municipio no se vea perjudicado por sus consecuencias. La contratación del pasante no logrará mitigar estas deficiencias. Sin embargo, ese dinero sí puede impactar en soluciones que se puedan brindar a vecinos afectados, por ejemplo, por la falta de acceso al saneamiento y ausencia de pozos negros, lo que deriva en la contaminación con aguas servidas de causas de agua del Municipio (casos puntuales de varios vecinos que el Gobierno conoce).

Por tanto, se entiende que resignar recursos para las funciones del pasante es contar con menos recursos para atender solicitudes como las mencionadas anteriormente, u otras tantas solicitudes de casos que apremian de forma clara, lo que se evidencia a través de diferentes vecinos del Municipio que llegan todo el tiempo al alcalde y al Gobierno Municipal.

A su vez, el Municipio cuenta con diversas Comisiones, todas ellas de importancia para colaborar con el cumplimiento de las líneas estratégicas, las cuales no cuentan todas con un pasante para llevar a cabo las actividades y funcionan igualmente. Esta bancada no entiende la diferencia de apoyos a las Comisiones, destinando en exclusividad un pasante para una de ellas.

La Intendencia tiene un plan de ambiente que tiene sus apoyos en RRHH, los contribuyentes ya estamos aportando para que el Gobierno Departamental despliegue su plan ambiental que, por su parte, debería ser soporte de los gobiernos municipales, y no a la inversa.

La solicitud también se basa en que se creará una Unidad Ambiental, la cual se formará en consonancia con el Plan Ambiental aprobado por el Gobierno Municipal.

Se deja constancia que estos Concejales NO APROBARON el mencionado PLAN AMBIENTAL, el mismo fue aprobado con votos de la Bancada del Frente Amplio.
Por todo lo antes expuesto, el voto es negativo.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- ❑ 1786331- Solicitante: Mosaico Cultural -sin fronteras-. Actividad: En el marco del Mes de las Infancias, el colectivo Mosaico Cultural Sin Fronteras, lleva adelante la segunda edición de Juegos y Canciones sin fronteras. Una tarde de juegos y canciones de varios países del mundo y de Uruguay. Mas de diez artistas participan de una propuesta multicultural que valoriza las migraciones recientes que habitan en Montevideo. Jugaremos y cantaremos al ritmo de Burkina Faso, México, Colombia, Venezuela, España, Curazao y Uruguay. Una tarde de talleres y actividades pensadas exclusivamente para infancias. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 29/08/2026. Horario: 14:00 a 18:00h.
- ❑ 1788461- Solicitante: Daniel Rivas. Actividad: Encuentro de artesanos y emprendedores. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 08/08/2026. Horario: 10:00 a 16:00h.
- ❑ 1790453- Solicitante: COLEGIO SAN JOSE DE LA PROVIDENCIA - Asociación Hermanas hijas de San Francisco de Asis. Actividad: Segunda edición de coorecaminata "Sanjo se Mueve" en el circuito aeróbico del Prado. Se realiza una propuesta deportiva para la comunidad educativa del colegio, la misma consiste de una corre caminata de distancia de 2km y 5 km. Lugar: Avenida Delira Agustini y Av. Leon Ribero (circuito ranning prado). Fecha: 05/09/2026. Horario: 08:00 a 12:30h.
- ❑ 1793384- Solicitante: Ana Acosta. Actividad: El Segundo Festival Feel de Agua – Goes tu Goes es un festival cultural multidisciplinario, de acceso libre y gratuito, organizado por el colectivo Feel de Agua en articulación con el Centro Cultural Terminal Goes. Se desarrollará de forma simultánea en la Plaza Terminal Goes y en la sala del Centro Cultural, con una programación que incluye ocho espectáculos de música en vivo, proyecciones audiovisuales, una feria de diseño independiente, un stand de merchandising del sello y un puesto de venta de bebidas. El escenario exterior funcionará entre las 16:30 y las 22:00 horas, mientras que las proyecciones en sala y la feria acompañarán el desarrollo del festival. El evento contará con infraestructura desmontable, gestión de residuos, medidas de seguridad y un plan de desmontaje y limpieza al finalizar la jornada. Lugar: Plaza Terminal Goes y Centro Cultural Terminal Goes. Fecha: 14/11/2026. Horario: 16:00 a 22:00h.
- ❑ 1793706- Solicitante: Asociación civil circo El Picadero. Actividad: El Festival Internacional de Circo de Uruguay FIC Uruguay es un festival bienal organizado desde el año 2014 por la asociación civil Circo El Picadero. En el 2026 sucederá la 7° edición y se llevará adelante entre el 17 y el 27 de setiembre; está previsto contar con la participación de 5 compañías nacionales y 10 internacionales, a programarse en espacios públicos, carpa de circo, salas descentralizadas y salas del circuito céntrico. Lugar: Parque Capurro. Fecha: 26/09/2026. Horario: 09:00 a 14:00h.
- ❑ 1794189- Solicitante: Diego Rodríguez. Actividad: Baño de Gong, Meditación y Relax.
Es una actividad que consiste en promover la paz, la salud mental y emocional de los/las ciudadanos/as.
La misma tiene una antigüedad en el Jardín Botánico de Montevideo, ya hace más de 11 años, desde septiembre de 2014 ininterrumpidamente, todos los fines de semana, que el estado del clima lo ha permitido. Se utilizan instrumentos milenarios en armonía con el entorno para lograr una relajación profunda. Los/las participantes llevan una manta para acostarse en el piso. Se sostienen los sonidos durante 50 minutos permitiendo que el cuerpo se relaje y descanse logrando paz en la mente. Cualquier persona que circule dentro del Parque puede incorporarse. No pertenecemos a ninguna religión. Quien lo desee al finalizar puede colaborar voluntariamente en una caja, que se coloca en el piso. Sin obligación de colaboración alguna. Entendiendo que es gratuito, se dificulta saber a priori la cantidad de personas exactas que concurrirán a la misma, por lo cual indicamos un aproximado, según anteriores veces. Entre 80 y 170 personas aprox. A partir de mayo vamos a estar en el espacio de las Palmeras Washingtonias, donde el sol permanece en este horario y sector. Siendo que es una actividad donde las personas se recuestan en el pasto, no podremos realizar la misma en pronósticos con menos de 14 grados centígrados. Entendiéndose que pueda correrse la actividad al domingo siguiente si fuese posible.
Duración total del uso del espacio, indicaciones previas, armado, desarmado de instrumentos y comentarios al final 2 horas en total. (14 y 30 a 16 y 30 hs.)
Realiza la Meditación Diego Rodríguez Santana y colabora Claudia Bueno Angelo.
Quisiéramos además destacar que en el caso que fuese necesario: hay un grupo de voluntarios que se

haría cargo de dejar en condiciones los baños. Esta es una actividad que en general, las personas la realizan y se van, porque el efecto de la meditación así lo requiere. A su vez cuidamos el buen uso de las instalaciones, promovemos el cuidado del medio ambiente, ya que es una meditación y no se debe llevar ni comida ni bebida a la misma. Exhortando que cada uno/a se haga cargo de sus desechos si los tuviese. Lugar: Museo Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo.

Fechas:

DOMINGO 2 DE AGOSTO DE 14:30 A 16:30 HORAS.

DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 14:30 A 16:30 HORAS.

DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 14:30 A 16:30 HORAS.

DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 14:30 A 16:30 HORAS.

DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 14:30 A 16:30 HORAS.

- 1795414- Solicitante: Bibiana Stella. Actividad: Danzas Circulares en el Jardín Botánico, sábado 5 de setiembre, de 11 a 12.15hs. Actividad abierta y gratuita a todo público a realizarse en la rotonda entrando por Luis A de Herrera. Desde el 2021 venimos realizando este tipo de encuentros en el Jardín Botánico de Montevideo, con participación de entre 40 y 60 personas de distintas edades. Las danzas circulares integran danzas tradicionales de distintas culturas y coreografías con músicas diversas. Actividad de recreación, disfrute y encuentro. Lugar: Museo Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo. Fecha: 05/09/2026. Horario: 11:00 a 12:15h.
- 1795493- Solicitante: María González. Actividad: “Alto Montaje” es un evento que se llevará a cabo en la Plaza Terminal Goes. Es un toque de bandas, una propuesta que surge para poner en práctica lo aprendido en la formación de Montaje Escénico. Surge para dar un cierre a la formación que realizamos con la OSC El Abrojo e INEFOP durante octubre de 2025 y hasta agosto del corriente año. También tenemos el objetivo de poder brindarle la posibilidad a bandas emergentes y emprendimientos recientes de poder darse a conocer, para ayudarlos a seguir crecimiento y motivarlos a seguir adelante. Contamos con el apoyo de el Centro Cultural Goes y de INEFOP, adjuntaremos las cartas por correo a la brevedad. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 29/08/2026. Horario: 15:00 a 20:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

> Expedientes tratados:

- 2026-3370-98-000170 AVDA. LUIS A. DE HERRERA 4504. CONTROL DE HABILITACIONES. KLET SAS. - RUT 219714040014 - HELADERÍA PECAS - GLC: 231667 PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1; y otra por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) por no contar con Declaración de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios, según lo dispuesto en el Digesto Departamental, Volumen VI, Título IV, Capítulo I, Sección IV, Artículo D1920.1, a la firma KLET SAS. - RUT N° 219 714 040 014, con local sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4504, con destino heladería.

- 2026-3240-98-000458 SOLICITUD DE LEVANTE DE CLAUSURA. EDUARDO A. PERINI UNIPERSONAL. AVDA. GRAL. FLORES 3064 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, remítase al Departamento de Secretaría General solicitando promover el dictado de Resolución revocando la Nro. 1029/26/1000 de fecha 13 de julio de 2026, procediéndose al levante de clausura del establecimiento bajo la firma de EDUARDO A. PERINI UNIPERSONAL.

- 2025-0013-98-000540 SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO 7TA. EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO - FIC 2026

Tratada la presente solicitud, la bancada del Frente Amplio presenta los argumentos dando lectura de los mismos en sesión que fundamentan el apoyo a la actividad, proponiendo otorgar un apoyo económico de hasta \$400.000. Estableciendo como criterio de prioridad, que dichos fondos se destinarán, en primer término, al arrendamiento de baños químicos y a la contratación del servicio de seguridad. El monto remanente será utilizado para la adquisición de viandas.

Argumentación positiva expediente 2025-0013-98-000540: Solicitud de Apoyo Logístico 7ma. Edición Festival Internacional de Circo - FIC 2026: El Festival Internacional de Circo (FIC), constituye uno de los eventos culturales de mayor relevancia que se desarrollan en el territorio del Municipio C. Su sede principal funciona en el predio de la ex Campomar, propiedad Departamental, y una parte sustancial de su programación se desarrolla en espacios públicos y comunitarios de nuestro municipio (Plaza Goes, Las Pioneras, Campomar y el Parque Capurro.).

La realización del festival moviliza a cientos de artistas nacionales e internacionales, promueve el acceso gratuito o accesible a actividades culturales, dinamiza la economía local y proyecta una imagen positiva del territorio, posicionando al Municipio como un espacio de referencia para la cultura comunitaria. En ese marco, el respaldo económico y logístico que brinda el Municipio no debe entenderse únicamente como una transferencia de recursos, sino como una inversión pública destinada a fortalecer una política cultural que genera beneficios para la comunidad y contribuye a la construcción de identidad, convivencia y desarrollo local. Asimismo, resulta razonable que dicho apoyo tenga una adecuada visibilidad institucional, permitiendo que vecinas y vecinos conozcan que el festival cuenta con el respaldo del Municipio y que los recursos públicos invertidos se traducen en acciones concretas de acceso a la cultura.

De esta forma, con el objetivo de garantizar una adecuada visibilización del aporte municipal y fortalecer el vínculo entre el Festival Internacional de Circo y el Municipio C, se propone que el apoyo otorgado esté acompañado de las siguientes contrapartidas:

- Incorporación de la identidad visual del Municipio C en la comunicación oficial del festival (gráfica impresa, piezas digitales, sitio web y materiales de difusión).
- Presencia institucional en los principales espacios donde se desarrollen las actividades mediante cartelera, señalética y soportes gráficos.
- Reconocimiento expreso del Municipio C como institución que acompaña y hace posible la realización del festival en todas las comunicaciones oficiales.
- Desarrollo de publicaciones conjuntas y menciones en redes sociales y otros canales de comunicación del festival.
- Participación institucional en la apertura y demás instancias protocolares relevantes.
- Instalación de un espacio institucional del Municipio C durante el desarrollo del festival para la difusión de programas, actividades y servicios municipales.

- Producción conjunta de contenidos audiovisuales y fotográficos que permitan difundir tanto el festival como el compromiso del Municipio con el desarrollo cultural del territorio.
- Presentación, una vez finalizado el evento, de un informe con indicadores básicos de participación, alcance y resultados del festival.

Las contrapartidas propuestas responden a principios de transparencia, rendición de cuentas y reconocimiento del esfuerzo conjunto entre las instituciones públicas y las organizaciones culturales. De esta manera, el apoyo al Festival Internacional de Circo se transforma en una acción con retorno institucional, social y territorial, reforzando el compromiso del Municipio con el acceso democrático a la cultura y con la valorización de iniciativas que nacen y crecen en nuestro territorio.

Posteriormente, la bancada del Partido Coalición Republicana solicita un cuarto intermedio de cinco minutos. Cumplido este, presenta una contrapropuesta, mediante la cual se propone reducir el monto total del apoyo solicitado.

Puesta a consideración, la contrapropuesta es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad, alcanzándose el consenso entre ambas bancadas.

Por lo antes expuesto:

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de julio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado por la organización se informa que, el Municipio brindará un apoyo económico de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) para la realización del Festival Internacional de Circo en su séptima edición. Como criterio de prioridad, dichos fondos se destinarán en primer término al arrendamiento de baños químicos y a la contratación del servicio de seguridad. El monto remanente será utilizado para la adquisición de viandas, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan. Pase al Sector Eventos para notificar de lo resuelto a los interesados. Cumplido, continúe trámite al Sector Compras.

Los representantes de la bancada del Partido Coalición Republicana solicitan que: con motivo de dicho evento, se realice un relevamiento institucional de la cantidad de personas asistentes. Asimismo, propone recabar información que permita determinar si los participantes residen en el territorio del municipio o si provienen de otros barrios.

El Alcalde informa que: se implementarán los mecanismos para contabilizar la cantidad de personas que asistirán al evento y se buscarán formas posibles de conocer su lugar de residencia.

Siendo las 21:40 horas del día 22 de julio de 2026, se da por concluida la sesión.